

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, un^a peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.641.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

A este Gobierno civil han llegado noticias en diversas ocasiones del abuso que por parte de algunas autoridades municipales y por profesionales se viene cometiendo con la expedición de volantes y certificados acreditativos de la pobreza para poder ingresar en los Establecimientos benéficos y acudir a las consultas médicas gratuitas, no cerciorándose previamente con los mayores elementos de juicio de si efectivamente el solicitante de los mismos reúne o no aquella condición, considerada como indispensable para recibir las ventajas de la Beneficencia general, Provincial o Municipal.

Y esta ligereza ocasiona en muchos casos manifiestos e innegables perjuicios a los mismos Establecimientos benéficos y a las propias y verdaderas clases necesitadas; pues que, aparte de que cuando la asistencia benéfica es disfrutada por quienes no reúnen la condición de «económicamente débiles», se desvirtúa la verdadera finalidad y sentido de la Beneficencia, se restan plazas a aquellos que por razón natural y declaración legal tienen perfecto y reconocido derecho a las mismas, en atención a ser pobres realmente y no disponer de los medios para sufragarse los gastos de sus enfermedades y dolencias.

Este Gobierno civil está dispuesto a poner fin inmediato a tal abuso, contrario a los más elementales principios de ética y a que de las atenciones de la Beneficencia no disfruten quienes encuentran facilidad para justificar documentalmen te una pobreza que no es

Es necesario, y a tal fin les requiero, que las autori-

dades municipales y funcionarios públicos no faciliten aquellos certificados de pobreza para recibir la asistencia benéfico-sanitaria sin haberse cerciorado previamente por todos los medios a su alcance de si efectivamente el solicitante reúne aquella condición, teniendo en cuenta los sueldos y jornales que disfrute y bienes que posea, no como resultado del examen de los documentos administrativos, sino de una investigación que deberá practicarse por lo menos en los casos dudosos.

Si en algún momento se comprobase que tales autoridades o funcionarios públicos habian expedido aquellos certificados a personas que no sean pobres, este Gobierno civil se reserva la facultad de denunciarlos a los Tribunales de Justicia como autores de un delito previsto en el art. 317 del vigente Código Penal.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial a los efectos expresados.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

Núm. 5.640.

BUSCAS.—Circular.

Habiendo desaparecido de Calatayud, el día 13 de los corrientes, Pascual Colás Aguilár, de 18 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, viste pantalón de dril claro, americana marrón a rayas, jersey de punto obscuro, boina y alpargatas negras, e ignorando sus padres donde ha podido dirigirse, se hace público en este periódico oficial, encargando a las Autoridades de la provincia, dependientes, de la mía, practiquen gestiones para averiguar su paradero a fin de ser reintegrado a su domicilio paterno.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

SECCION TERCERA

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Por acuerdo de esta Corporación, se anuncia concursillo público para el abastecimiento de los productos farmacéuticos, en las cantidades necesarias aproximadamente, para las atenciones del Hospital provincial durante un semestre, a partir del día 1.º de enero próximo, cuya relación se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones, en las que se consignarán los precios, se admitirán bajo sobre cerrado en la expresada Secretaría (Negociado de Beneficencia), hasta el día 6 de diciembre próximo, a las trece.

Las casas a las que se adjudique uno o varios artículos que son objeto de este concursillo, vendrán obligadas a servir éstos en el improrrogable plazo de quince días, que comenzará a contarse desde la fecha en que se les notifique el pedido, y de no servirlos en dicho plazo, se considerará anulada la adjudicación que les hubiere sido hecha en virtud de este concursillo.

La Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición más beneficiosa, el de no aceptar ninguna, si así lo juzga conveniente, y el de adquirir de las diferentes casas concursantes todos aquellos productos que figuren con menor cotización, los cuales se considerarán francos de embalaje y porte hasta la estación de destino.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

* * *

Por acuerdo de esta Corporación, se anuncia concursillo público para el suministro de material de cirugía de uso más frecuente, con destino a las necesidades del Hospital provincial, cuya relación de artículos y cantidades se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Los que deseen suministrar los diferentes artículos que son objeto de este concursillo, presentarán sus proposiciones, en las que se consignarán los precios, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia), hasta el día 6 de diciembre próximo, a las trece, acompañando las correspondientes muestras, a las que, en su caso, se ajustará el suministro.

Las casas a las que se adjudique uno o varios artículos que son objeto de este concursillo, vendrán obligadas a servir éstos en el improrrogable plazo de quince días, que comenzará a contarse desde la fecha en que se les notifique el pedido, y de no servirlos en dicho plazo, se considerará anulada la adjudicación que les hubiere sido hecha en virtud de este concursillo.

La Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición que conceptúe más beneficiosa, el de no aceptar ninguna, si así lo juzga conveniente, y el de adquirir de las diferentes casas concursantes todos aquellos productos que figuren con menor cotización, los cuales se considerarán francos de embalaje y porte hasta la estación de destino.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

* * *

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 15 del corriente mes, se publica el anuncio de subasta para la venta de un solar de 750.32 metros cuadrados, sito en la calle de Dulong, de esta Ciudad, en igual forma en que apareció en el número de este BOLETIN OFICIAL de fecha 14 de actual.

Queda, por consiguiente, abierto el plazo de admisión de proposiciones para la licitación expresada, en la forma determinada en el anuncio de referencia.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.

* * *

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 15 del corriente mes, se publica el anuncio de subasta para contratar el suministro de 35.000 kilogramos de carne de carnero, con destino al consumo del Hospital provincial de esta Ciudad, durante el próximo año de 1935, en igual forma en que apareció en el número de este BOLETIN OFICIAL de fecha 14 del actual.

Queda, por consiguiente, abierto el plazo de admisión de proposiciones para la licitación expresada, en la forma determinada en el anuncio de referencia.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.

* * *

Por acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para la adjudicación de doce premios de lactancia de 125 pesetas cada uno, ocho de ellos entre las nodrizas externas al servicio de la Inclusa de Zaragoza, dos entre las de la Inclusa de Calatayud e igual número entre las del Hospicio de Tarazona, que mejor hayan cumplido su cometido.

Pueden solicitar estos premios las nodrizas que lleven seis meses como minimum lactando al niño, el cual deberá estar comprendido entre los catorce y dieciocho meses de edad, y se concederán a las que presenten los niños más desarrollados y en mejores condiciones de cuidado, limpieza, etc., siendo requisito indispensable que dichos niños estén vacunados y no padezcan enfermedad alguna.

Las solicitudes y demás documentos deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, (Negociado de Beneficencia), durante un plazo de quince días, que finalizará el día 7 de diciembre próximo, a las trece.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1934.—El Presidente Luis Orensanz.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

* * *

En cumplimiento y a los efectos del art. 26 del Reglamento que para la contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado en 2 de julio de 1924, de aplicación a los provinciales, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar concurso para contratar el servicio de asistencia en Sanatorios anti-tuberculosos a cincuenta enfermos de esta provincia, aprobando igualmente el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación; advirtiéndose que durante el plazo de cinco días, que finalizará el 24 del actual, a las trece, pueden presentarse las reclamaciones que quieran contra ambos acuerdos, y que pasado dicho término, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

SECCION CUARTA

Núm. 5.636.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Gabriel del Valle y Yanguas, Delegado de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 12 del actual (*Gaceta* del 15), se ha dictado la Orden siguiente: «1.º Que por el Recaudador de la Hacienda en la zona de Ejea de los Caballeros, de la provincia de Zaragoza, se presenten inmediatamente a las respectivas Juntas locales de Contratación del trigo, relaciones, por duplicado, de las cantidades, en kilogramos, del embargo a cada contribuyente deudor de cada término municipal, a fin de que las expresadas Juntas procedan a su enajenación como primeras partidas, con preferencia a las que tengan ofrecidas otros vendedores,

2.º Que mientras esté en vigor el Decreto de 30 de junio último regulando el mercado nacional de trigo, se aplique esta disposición con carácter general, en casos análogos al resuelto por la misma.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Juntas locales de Contratación del trigo, Recaudadores de la Hacienda y contribuyentes en general.

Zaragoza, 16 de noviembre 1934.— El Delegado de Hacienda, G. del Valle.

SECCION QUINTA

Núm. 5.647.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

PRESIDENCIA.—Anuncio.

En cumplimiento de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal, en relación con el Decreto de 14 de julio último, se publica a continuación relación de los Jueces y Fiscales municipales y sus respectivos suplentes nombrados por la Sala de gobierno de este Tribunal, en renovación ordinaria; debiendo hacer constar:

1.º Que los cuatro nombres que se consignan en cada distrito o población, expresa: el primero, el de Juez propietario; el segundo, el de Juez suplente; el tercero, el de Fiscal propietario, y el cuarto, el de Fiscal suplente, y

2.º Los actuales Jueces y Fiscales municipales y sus respectivos suplentes y los nuevamente nombrados a virtud de esta renovación, cesarán y se posesionarán, respectivamente, dentro de los plazos que determina la Ley, o sea el día 1.º de enero del próximo año de 1935.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Distrito número 1.

J.—D. Vicente Lope Ondé.
S.—D. José M.ª Flaquer Ibáñez.
F.—D. Enrique Pérez Pardo.
S.—D. Ignacio Minguijón Gómez.

Distrito número 3.

J.—D. Juan Ant.º Iranzo Torres.
S.—D. Miguel Blasco Lapuerta.
F.—D. Fernando García Rivero.
S.—D. Antonio Ramírez de Esparza.

Ateca.

J.—D. Pedro Colás Cristóbal.
S.—D. Victoriano Moliner Trigo.
F.—D. José M.ª Florén Santamaría.
S.—D. Luis Maestro Marín.

Belchite.

J.—D. Salvador Salas Lafoz.
S.—D. José Calvo Garcés.
F.—D. Jorge Pérez Sebastián.
S.—D. Isidro Ezquerria Ortiz.

Borja.

J.—D. Juan Martínez Saz.
S.—D. Pedro Pérez Calleja.
F.—D. Julio Aragón Sánchez.
S.—D. Miguel Andía Cuber.

Calatayud.

J.—D. Cesáreo Lasa Nuño.
S.—D. Ramón Gimeno Bueno.
F.—D. Ramón Alonso Burillo.
S.—D. Pedro Larripa Gimeno.

Cariñena.

J.—D. Pedro Cebrián Burillo.
S.—D. Teodoro Campos India.
F.—D. Victor Mateo Hernández.
S.—D. Manuel Sazatornil Ena.

Caspé.

J.—D. Cándido Aguar Polo.
S.—D. Manuel Valián Poblador.
F.—D. Enrique Baena Domenech.
S.—D. Francisco Guíu Rabinal.

Las apelaciones que se formulen contra los nombrados, se regularán por lo establecido en los números octavo, noveno y décimo del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907; debiendo advertir que para su curso precisa formular dos escritos, uno dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo, fundamentando el recurso, y otro, a esta Presidencia, pidiendo la admisión y curso de la apelación; cuyos escritos deben reintegrarse con timbre de 7.ª clase, o sea de 3 pesetas y, el dirigido al Tribunal Supremo, además de aquél, con una póliza de la Mutualidad judicial de cinco pesetas; significando que no se dará curso alguno a recursos que no vayan reintegrados en debida forma.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1934.— El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º: El Presidente, Azaña.

Núm. 5.639.

Catastro Parcelario de la riqueza Rústica

JEFATURA.—Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber a los contribuyentes y entidades interesadas que, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante ocho días hábiles, estará expuesto al público, en la Casa Ayuntamiento, el apéndice al padrón de la riqueza rústica correspondiente al próximo ejercicio de 1935, en el término de Valdehorna, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer ante la Junta Pericial las impugnaciones que estimen convenientes, siempre que éstas se refieran a errores aritméticos o de copia, según determina el citado artículo 84.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe provincial, José Zárate.

Núm. 5.521.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de octubre de 1934.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedados enfermos
Carbunco bacteridiano....	Daroca	Used	Equina	>	1	>	1	>
Id.	Ateca	Ateca	Ovina	>	3	>	3	>
Mal rojo	Calatayud	Illueca	Porcina	>	14	1	8	5
Pulmonía contagiosa....	Id.	Id.	Id.	>	13	>	13	>
Id.	La Almunia	Lumpiaque.	Id.	>	1	>	1	>
Perineumonía contagiosa.	Zaragoza	Zaragoza	Bovina	>	4	>	4	>
Id.	Id.	Zuera	Id.	>	2	>	2	>
Peste porcina	Calatayud	Calatayud	Porcina	>	2	>	2	>
Id.	Belchite	Lécera	Id.	>	1	>	1	>
Id.	La Almunia	Lumpiaque.	Id.	>	3	3	>	>
Id.	Zaragoza	San Mateo de G. ...	Id.	>	1	>	1	>
Sarna sarcóptica	Sos del Rey C.	Biel	Caprina	>	2	>	2	>
Viruela ovina	La Almunia.	Alagón	Ovina	136	>	134	2	>
Id.	Borja	Boquiñeni	Id.	123	>	123	>	>
Id.	Zaragoza	Alfajarín	Id.	>	15	>	15	2
Id.	Belchite	Almochuel	Id.	>	14	>	12	6
Id.	Caspe	Caspe	Id.	>	16	>	>	25
Id.	Borja	Gallur	Id.	25	>	>	>	15
Id.	Pina de Ebro	Gelsa	Id.	50	15	44	6	48
Id.	Borja	Luceni	Id.	>	60	>	12	32
Id.	Pina de Ebro	Nuez de Ebro	Id.	>	33	>	1	57
Id.	Ejea de los C.	Pedrola	Id.	>	60	>	3	211
Id.	Id.	Pradilla	Id.	198	20	>	9	2
Id.	Id.	Remolinos	Id.	2	>	>	>	>
Id.	Caspe	Sástago	Id.	539	>	539	>	3
Id.	Zaragoza	Sobradriel	Id.	>	4	>	1	16
Id.	Id.	Torres de Berrellén.	Id.	>	39	15	8	>

Zaragoza, 10 de noviembre de 1934.— El Inspector provincial Veterinario, Balbino López.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

5.652.— Carenas

Expedientes de suplemento de créditos.

5.653.— Pedrola

Expedientes de transferencias de crédito

5.655.— Calatayud

Padrón de edificios y solares.

5.656.— Luna

Proyecto de presupuesto ordinario.

5.662.— Torralba de los Frailes

Presupuesto municipal ordinario.

5.657.— Tosos

5.658.— Torrehermosa

5.659.— Nonaspe

5.660.— Mara

5.661.— Illueca

Repartimiento general.

5.654.— Valpalmas

Reparto de rústica y pecuaria.

5.656.— Luna

* * *

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 5.651.

Para general conocimiento de los vecinos y terratenientes incluidos en el repartimiento sobre utilidades, se advierte por medio del presente, que la recaudación del segundo y tercer trimestres del corriente año, en período voluntario, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, durante los días 21 y 22 del actual, de ocho a doce de su mañana.

Almonacid de la Sierra, 16 de noviembre de 1934.
El Alcalde, Francisco Haro. — El Secretario, Placento Cobos.

CALATAYUD

Núm. 5.376.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud, en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1934:

Sesión ordinaria del día 5.—Leída y aprobada el acta de la anterior, una vez salvado su voto, en cuanto al acuerdo adoptado en dicha sesión de adhesión al tomado por la Diputación, respecto al Decreto promulgado por la Generalidad de Cataluña, prohibiendo la entrada de trigos, por los Sres. Yagüe y Guillén, se acordó:

Aprobar una relación de facturas presentadas por intervención, importante 9.211'30 pesetas.

Abonar a Gregorio Blasco, de Huérmeda, y a Anselmo Pérez, de Torres, en calidad de premio de cobranza, el 10 por 100 de las sumas ingresadas por el concepto de arbitrio de vinos, en dichos barrios.

Aprobar, mediante la instrucción del oportuno expediente, incoado al efecto, una habilitación de crédito por 5.000 pesetas, transfiriendo cantidades de unos a otros capítulos del vigente presupuesto.

Anunciar concurso para la provisión de la plaza de Jardiner municipal, nombrando interinamente a Avelino González, para el desempeño de la misma, con el jornal de 6'50 pesetas diarias.

Autorizar a los señores que se mencionan, para que ejecuten las obras que tienen solicitadas: Visitación Chueca y Domingo Arguedas.

Idem a Manuel Micheto, para colocar un rótulo en la calle de Dato.

Idem a Pascual Pérez y a Cesáreo Miñana, para instalar puestos de caramelos y churros en la vía pública.

Dejar sobre la mesa un escrito de Esteban Miguel en el que pide licencia para instalar un quiosco de madera en el Paseo de Alcalá Zamora.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Manuel Soriano, desestimando la petición formulada por Antonio Larpa.

Dar de baja en el padrón de vecinos a Gil López Blasco, y de alta a José San Gil de Pedro.

Dar las gracias a los Diputados Sres. Pérez y Gaspar, por el interés demostrado en el asunto de la continuación del Instituto de 2.ª enseñanza.

Quedar enterados de un oficio del Administrador del Mercado, dando cuenta de los servicios prestados durante el mes de agosto.

Autorizar a la Presidencia para distribuir 400 pesetas, entre las organizaciones de la carrera ciclista y partido de fútbol, que se celebrarán durante las fiestas.

Declarar urgente, aprobándola en sus dos primeros extremos, una proposición presentada por el Sr. Yagüe, respecto al comercio de trigos.

Sesión ordinaria del día 12.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo trimestre, que acusa una existencia para el trimestre que sigue de 39.322,60 pesetas.

Denegar la petición formulada por Esteban Miguel, cuyo escrito quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

Conceder licencias para ejecutar obras y colocar rótulos en la forma solicitada, a los señores siguientes: Francisco Múgica, Ricardo Marín, Vicente Melendo, Isidro Torres, José M.ª Pelayo y José Zorraquín.

Denegar el escrito de José Sánchez, y en el que solicita la instalación de dos quioscos en la vía pública.

Autorizar a Francisco Múgica para hacer obras en una sepultura de su propiedad.

Ceder a Juan Díaz, en vista del resultado del expediente instruido, un trozo de terreno de 100 metros cuadrados, por el precio de 1'50 pesetas metro, en el paraje denominado Puerta Rajada.

Que el Ayuntamiento salga en Corporación al paso de los restos de los capitanes Galán y García Hernández; que una representación se una el cortejo y lo

acompañe hasta Madrid, y que se oficie a los pueblos del partido, por donde hayan de pasar dichos restos a fin de que se sumen al homenaje.

Que por los Sres. Gómez, Yagüe y Aparejador municipal se gire una visita al local del Ayuntamiento, sito en la calle de San Miguel, para ver si reúne condiciones antes de aceptarlo la Junta de Contratación de trigos.

Sesión del día 19.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dejar sobre la mesa dos instancias, suscritas por el Sr. Abad, párroco de la Colegiata de Santa María, y la Abadesa del Convento de Benedictinas, pidiendo se les declare exentos de satisfacer contribuciones especiales.

Autorizar a Santiago Melendo para hacer una acometida al alcantarillado, dejando el pavimento en la forma actual.

Idem a Justo Serrano, para colocar en la pared de su establecimiento unas vitrinas.

Idem a César Ortega, para instalar dos placas anunciadoras de su profesión.

Conceder licencias para ejecutar obras, según tienen solicitado, a las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados, Pilar Lacaba y José María García.

Autorizar a Hijos de Gregorio Pérez, para colocar una lápida en nicho de su propiedad.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, durante el pasado mes de agosto.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Enrique Guerrero, María Calvo, Bienvenido Arguedas y Pedro Saavedra.

Conceder una subvención de 150 pesetas, para festejos, al Alcalde-pedáneo de Huérmeda.

Ratificar el ofrecimiento hecho al Estado de 400 metros cuadrados de extensión, para la construcción de un edificio destinado a Casa de Correos y Telégrafos.

Declarar responsable a Cristóbal Nebra de la obligación de abonar al transportista Conrado Caballero, una factura de 95 pesetas, por el traslado de sus muebles que se hallaban en la vía pública.

Quedar enterada la Corporación de la Orden fecha 31 de agosto, por la que se eleva a definitiva la creación de una escuela unitaria de niñas en el Grupo escolar de la calle de Sancho y Gil.

Dejar sobre la mesa cuatro de las proposiciones presentadas por el Sr. Guillén sobre el asunto del suministro de aguas a la Ciudad, al objeto de que figuren en el orden del día de la próxima sesión, aprobando la quinta proposición, que se refiere a la rápida celebración de una asamblea, con carácter urgente.

Sesión del día 26.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar exenta a la Comunidad del Convento de Benedictinos del pago de las contribuciones especiales correspondientes al Templo religioso, debiendo pagar las que se refieren al Convento y demás edificios de su propiedad, no procediendo la devolución de lo ya satisfecho por haber presentado la reclamación fuera de plazo.

Resolver, en el mismo sentido que el anterior escrito, el presentado por el Cabildo de la Colegiata de Santa María, declarando, por tanto, exento de pago al Templo religioso.

Aprobar una relación de facturas presentadas por Intervención, e importante 10.981'46 pesetas.

Conceder licencias para ejecutar obras, conforme las tienen solicitadas, a Paulino Horno, Ramón Herrero, Pedro Corcellón, Mariano Sebastián, Florentín Grimal y Victoriano Franco.

Informar favorablemente una instancia presentada

por D. Enrique López Comeras, dirigida a Obras públicas.

Autorizar a Vicente Asenjo, para efectuar un traslado de restos en el Cementerio.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Isaac Hernández y Santiago Gracia, y desestimando la petición de ingreso de Francisco Peñalosa.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para contratar la adquisición de mobiliario para las Escuelas de primera enseñanza, cuya celebración se fija para el 5 de octubre.

Después de una larga deliberación, queda retirada la proposición formulada por el Sr. Guillén, acerca del suministro de aguas a la Ciudad.

Aprobar un presupuesto de obras a realizar, en el Cuartel de la Guardia civil, para construir un garage por un importe de 1.082'55 pesetas.

Calatayud, 15 de octubre de 1934.—El Secretario, Luis Aramburo.

Resolución.—El Ayuntamiento, en sesión de ayer, aprobó por unanimidad el presente extracto de acuerdos.

Calatayud, 18 de octubre de 1934.—El Secretario Luis Aramburo.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Antonio Belly.

* * *

CARIÑENA

Núm. 5.627.

En la Casa Consistorial, a las once horas del día doce de diciembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde y de un Teniente de Alcalde, o quienes legalmente les sustituyan, tendrá lugar la subasta pública para el arriendo del servicio de construcción de obras de ampliación y modificación de la Casa-cuartel de la Guardia civil, con sujeción al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo de subasta de tres mil quinientas pesetas a la baja.

Los licitadores deberán depositar previamente el cinco por ciento del tipo de subasta y el remanente el diez por ciento del tipo de adjudicación; los poderes deberán presentarse bastanteados por un Abogado en ejercicio en la provincia, y las proposiciones reintegradas en forma legal (póliza de 5'60 y sello municipal 3 pesetas), acompañar la cédula personal corriente y el resguardo del depósito, sujetándose al siguiente modelo:

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la calle de, número, piso....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a obras de ampliación y reforma de la Casa-cuartel de la Guardia civil, se comprometo a efectuarlas y dejarlas bien terminadas con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra). Asimismo, el suscrito se comprometo a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan. (Indíquense las diferentes clases y categorías de obreros que hayan de ocuparse). Las horas extraordinarias se pagarán a pesetas y en días festivos a pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Cariñena, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.— El Alcalde, (ilegible).

ALAGON

Núm. 5.401.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa, durante el finado mes de septiembre:

Sesión del día 3 (segunda convocatoria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y

disposiciones contenidas en los «Boletines» de la última semana.

Disponer los siguientes pagos: a la casa Cervero, de Zaragoza, una factura de 292'20 pesetas.

Al Sindicato de Riegos del Jalón, un recibo de 387'75 pesetas y otro de 69'35 por diversas reparaciones, que han sido satisfechas por partes iguales entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Ceder a D. Mariano Parroqué el terreno que solicita, sobrante de la vía pública, en el camino de la Azucarera, al precio de 5 pesetas metro cuadrado.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Depositario municipal, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Decretar el cese de Lino Gracia en el cargo de recaudador del arbitrio sobre ventas en ambulancia, por las anomalías observadas en su actuación; y concertar la cobranza de dicha exacción con el vecino Eusebio Viñuales Quílez.

Conceder permiso para obras de reparación en casas de su propiedad a Fidencia Valiente.

Sesión del día 7.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los «Boletines» de la última semana.

Conceder licencia para obras a D. Fernando Gil Benito, D. Pascual Sayos Cantín, D. Guillermo Arilla López y D. Valentín Sambeat.

Aceptar, con el mayor reconocimiento, el ofrecimiento de la Sociedad general Azucarera, de subvencionar con 800 pesetas mensuales la vivienda que se ha de facilitar al Jefe de línea de la Guardia civil, con residencia en esta villa.

Disponer los siguientes pagos: A la Sociedad «Uralita», de Zaragoza, 24'60 pesetas; una factura de 60 pesetas por la orla de «Hijo Predilecto de Alagón», dedicada a D. Pascual Sayos y gratificar con 15 pesetas al oficial encargado de montar el mobiliario del nuevo salón de sesiones.

Designar a los Sres. D. Mariano Pérez y D. Felipe Sobreviela, Vocales ganaderos, para formar parte del Jurado en el concurso comarcal de ganados organizado para el día 10.

Facultar a la Presidencia, para obsequiar con un vino de honor, en la Casa Consistorial, a las Autoridades y representaciones oficiales que anuncian su visita a esta villa, con motivo del homenaje que se dedica a D. Pascual Sayos, con el voto en contra del Teniente de Alcalde Sr. Adé Vera, que disiente de esta clase de agasajos.

Adjudicar definitivamente el amueblamiento del nuevo salón de sesiones a los únicos concursantes señores Sayos Hermanos, de Barcelona, en la cantidad de 5.000 pesetas.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta la manifestación del Teniente de Alcalde Sr. Langoyo, adhiriéndose a su compañero Sr. Adé Vera, en cuanto al acuerdo adoptado en la sesión anterior, relacionado con el obsequio a las Autoridades.

Señalar el domingo 23 del actual, a las tres de la tarde, para celebrar la entrevista solicitada por una Comisión del Ayuntamiento de Torres de Berrellén, en esta Casa Consistorial.

Conceder autorización para obras de reparación en casa de su propiedad a Teodoro Benito.

Aceptar el ingreso de este Ayuntamiento en la Unión de Municipios españoles de la provincia de Zaragoza, conforme al reglamento recibido de la Comisión organizadora.

Tomar en consideración la petición que formulan algunos obreros de la localidad, en solicitud de que pa-

ra remediar la crisis de trabajo, se interese de la Fábrica Azucarera, que en las próximas campañas no se emplee personal de fuera, mientras haya obreros parados en la localidad.

Ofrecer a la Casa «Singer» el local de la planta baja de esta Casa Consistorial, para enseñanza gratuita de las máquinas de coser, propias de su fabricación.

Cumplimentar el ruego del Concejal Sr. Borao, para interesar de la Inspección provincial de primera Enseñanza, el pronto funcionamiento de la nueva Escuela de párvulos; y gestionar en la Jefatura de Obras públicas el pago de las tres casas expropiadas en la carretera.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los «Boletines» de la última semana.

Pasar al segundo Teniente de Alcalde la comunicación recibida de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, relacionada con el régimen y administración de la acequia de la Hermandad, de Pinseque-Peramán y Alagón, para su debido cumplimiento.

Autorizar al vecino Luis Hernández para construir un edificio en la Avenida de Pablo Iglesias.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, correspondiente al finado mes de agosto.

Abrir un concursillo para el subarriendo de la Plaza de Toros de esta villa, con arreglo a las condiciones ya estipuladas.

Poner en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia, la falta de asistencia a las sesiones del Concejal D. Manuel Serrano, a los efectos procedentes.

A petición del Concejal Sr. Borao, representante del Consejo local de Primera enseñanza, proveer de dos bancos a la Escuela unitaria de D. Julio Ricarte, otra a la de D.^a Adelaida Abad; reparar una puerta en el mismo edificio y reponer los cristales rotos en las Graduadas.

Facultar al Sr. Borao, para convenir con los señores Maestros, una excursión de los niños de las Escuelas a Zaragoza.

Aclarar la consulta que formula el encargado de recaudar el arbitrio sobre ventas en ambulancia, que como regla general, vienen obligados a ese pago, los vecinos de la localidad que establezcan parada en la vía pública, para la venta de sus artículos.

Encargar a la Comisión de Policía rural la marcación de lotes de leña en las Mejanas del Ayuntamiento, para su aprovechamiento comunal, en la forma que se viene efectuando en años anteriores.

Imponer una multa de 25 pesetas, al vecino Pedro Comenge Ferriz, por sacrificio clandestino de reses.

Requerir al propietario D. Jesús Casabona, se abstenga de autorizar la extracción de gravas y arenas en terrenos de dominio público, colindantes con finca de su propiedad.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los «Boletines» de la última semana.

Autorizar a D.^a Adelaida Abad, para colocar una lápida en el nicho de su difunto esposo.

Conceder permiso para obras al vecino Nicolás Vinales.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente la instancia de Mateo Gracia y Eugenio Nadal, en solicitud de construcción de edificios en la calle del 14 de Abril.

Resolver la instancia presentada por D. Marcelino Laserrada, en el sentido de que este Ayuntamiento no puede autorizar la prestación de los servicios, como Practicante titular de la Beneficencia municipal, a per-

sona distinta que no sea el propio Sr. Laserrada.

Exigir a la propietaria D.^a Benigna Satué, el reintegro en arcas de los jornales invertidos en la limpieza que da el riego a la huerta de la casa de su propiedad, de la Plaza de la República, por tratarse de un servicio de su exclusiva incumbencia.

Variar el horario de apertura y cierre de los establecimientos mercantiles, conforme a las condiciones de la época en el año anterior.

Adquirir cuatro marcadores automáticos, para la inspección del servicio de vigilancia nocturna.

Facultar a la presidencia para designar un representante del Ayuntamiento que acompañe a una Comisión de obreros para entrevistarse con el Delegado provincial del Trabajo y consultar el caso de los obreros de fuera que trabajan en la Azucarera, habiendo parados en la localidad.

Llamar la atención del señor Juez municipal, sobre el consumo diario del alumbrado del Juzgado, fuera de las horas normales, interesándole lo limite a las horas que ordinariamente exija el servicio.

Aprobar la distribución de fondos del trimestre, conforme a la relación presentada por Secretaría.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día de hoy.

Alagón, a 31 de octubre de 1934. — El Secretario, Guillermo Arilla. —V.^o B.^o: El Alcalde, Gregorio Vera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Rajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra

Núm. 5.624.

SANMARTIN REINA, Eduardo; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, hijo de Eduardo y de Concepción, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, causa número 262 de 1934; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

Núm. 5.623.

FERRER SANZ, Pedro; de veintidós años, estado soltero, de profesión albañil, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Monzón (Huesca), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 317 de 1934, sobre lesiones graves; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificar el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de dicho Juzgado de catorce del actual.

Núm. 5.578.

FOLLOS MUR, Domingo; de treinta y tres años, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Miguel y de Asunción, natural de El Burgo, domiciliado última-

mente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 89 de 1933, sobre falsedad y estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha Ciudad, por auto de cinco de noviembre actual.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.643.

JUZGADO NUM. 1

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia número 1, de esta Capital;

Hago saber: Que en procedimiento de apremio para exacción de cuotas para el Retiro Obrero, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

	Pesetas
Una máquina de coser «Singer», a medio uso: tasada en	200
Un mostrador de madera, de 2 metros largo por 0'70 ancho: en	20
Tres calderas de cobre: en	125

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día treinta del actual, a las diez y media horas; advirtiéndose: que para tomar parte es obligatoria la presentación de la cédula personal y consignar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se hallan depositados en poder de José Tajada, calle de Añón, 32.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José María Martín.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 5.644.

JUZGADO NUM. 1

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción número 1, de esta Capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 417-1934, se instruye sumario, sobre supuesta sustracción, con motivo de haber sido ocupados a Santos Díez Sáenz y Gregorio Bermejo Sánchez, en el día de hoy, en esta Capital, cinco kilogramos de plata y doscientos cincuenta gramos de plata sobredorada, en pequeños trozos, al parecer de objetos del culto religioso, ignorándose la procedencia de los mismos, haciéndose público por medio de la presente, para que la persona o entidad a la que pertenezca comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración; y asimismo se llama a cuantos puedan reconocer los referidos objetos, para que en igual término se personen en este Juzgado; bajo apercibimiento a todos ellos de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José M.^a Martín.

Juzgados municipales.

Núm. 5.622.

CADRETE

D. Benito Lázaro Pezonada, Juez municipal de Cadrete, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que el día treinta del actual noviembre, a las quince y media horas, tendrá lugar en este Juzgado pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas, embargadas a D. Apolonio Gregorio,

vecino de Gotor, en méritos de cierto juicio verbal civil contra el mismo tramitado:

1.^a Un campo, en Gotor, partida de Valdesmar, que estuvo con olivos y cerezos, hoy sin dichos árboles de superficie siete y media yugadas, equivalentes a 4 hectáreas, 29 áreas y 7 centiáreas; que linda al saliente con camino y finca de José M.^a Ballesteros, mediodía con olivar de Marcos Melús, poniente con olivar de Pabla Ballesteros y norte con camino de la Sierra: tasado en tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

2.^a Una bodega, con tino y cueva, en la calle de la Parra, número 22, del pueblo de Gotor, cuya superficie se ignora; y linda derecha con Ramona Tobajas, izquierda con Francisca Gaspar, hoy Julián Hernández y espalda con Andrés Lafuente: tasada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y se previene a los licitadores que los títulos de propiedad y certificación de cargas están de manifiesto en la mesa del Juzgado y Secretaría del mismo, todos los días hábiles, durante las horas de audiencia; advirtiéndose, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existiesen, no destinándose a extinguirlas el precio del remate.

Dado en Cadrete a siete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Benito Lázaro.—P. S. M., José M.^a Calduaso.

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano.

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 1.075, expedida por nuestra Sucursal de Cuenca a favor de D.^a Marcelina Sáinz López, de Fuentes, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1934.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, Salustiano Longa.

Núm. 5.650.

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola.

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad, para que el día 14 del mes de diciembre, a las dos en punto de su tarde, comparezcan en el Salón de Sesiones, sito en la calle de Ramón y Cajal, al objeto de dar cumplimiento al artículo 49 de las Ordenanzas; advirtiéndose, que si en dicho día no se pudieran tomar acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen la representación, se celebrará otra en segunda convocatoria, el mismo día, una hora más tarde, y en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de vocales que asista de los que componen la representación.

Pedrola, a 14 de noviembre de 1934.—El Presidente, Santiago Cabanillas.

TIP. HOGAR PIGNATELL.